



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078-2017-SANIPES-DE

Surquillo, 17 OCT 2017

VISTOS:

El Informe N° 477-2017-SANIPES/OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 102-2017-SANIPES/OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 516-2017-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: *"Designar y remover a los funcionarios del SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de SANIPES, corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015-SANIPES-DE de fecha 18 de noviembre de 2015, se designa a la CPC Jenny Graciela Ángeles Paredes como Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 477-2017-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, en atención a lo coordinado con la Alta Dirección de la Entidad, considera viable que se emita el acto resolutivo a través del cual se dé por concluida la designación de la CPC Jenny Graciela Ángeles Paredes en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería; y, se encarguen las funciones de la citada unidad orgánica a la CPC Juana María Alcalde del Carpio, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Que, a través del Informe N° 102-2017-SANIPES/OA, la Oficina de Administración manifiesta que resulta necesario dar trámite a la conclusión de la designación de la CPC Jenny Graciela Ángeles Paredes, en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería y, encargar temporalmente las funciones del citado cargo, a la CPC Juana María Alcalde del Carpio;



Que, mediante el Informe N° 516-2017-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la emisión de un acto resolutivo que dé por concluida la designación de la CPC Jenny Graciela Ángeles Paredes, en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería y, que disponga la encargatura de funciones de la citada unidad orgánica;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"*;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";*

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el literal o) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la CPC Jenny Graciela Ángeles Paredes, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, efectuada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015-SANIPES-DE, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la CPC Juana María Alcalde del Carpio, las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

